



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° Cuatrocientos Veinte.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto de dos mil seis, siendo las 12:30 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, la Excm. Señora Ministra Alicia Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Antonio Fretes, Víctor Manuel Núñez Rodríguez y Wildo Rienzi Galeano, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que resulta necesario disponer que los plazos procesales en los Juzgados de San Lorenzo que vencen los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de agosto de 2006, fenezcan el día lunes 21 de agosto de 2006, en consideración a que durante esos días se llevará a cabo la mudanza de los juzgados y demás oficinas al nuevo local inaugurado recientemente.

Por tanto, la

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:**

ART. 1°: ESTABLECER que los plazos procesales en los Juzgados de San Lorenzo que vencen los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de agosto de 2006, fenezcan el día lunes 21 de agosto de 2006.

ART. 2°: ANOTAR, registrar y notificar.

José Raúl Torres Kirmser
José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Alicia Beatriz Pucheta de Correa
ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Sindulfo Blanco
SINDULFO BLANCO
Ministro

Miguel Oscar Bajac Albertini
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Antonio Fretes
ANTONIO FRETES
MINISTRO

Ante mí:

Alejandro Cuevas Cáceres
ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario